



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre siete (7) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0220

Teniendo en cuenta que la demandada consignó a órdenes del despacho la suma de dinero por el valor de las costas a que fue condenada, es del caso dar por terminado el proceso EJECUTIVO seguido a continuación de la ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO contra la señora JULIETA RESTREPO DE GONZALEZ propietaria del establecimiento de comercio "BOUTIQUE AGUAMARINA".

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0508741e460cc97da3077a4e661ee2fc17b921bb28e794384fa7812adcae17**

Documento generado en 07/12/2022 11:51:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>